Posted on: 2020-03-20T00:00:00.00-04:00

DB Reference N°: IDB-P506481-03/20

Country: Mexico

Institution: Inter-American Development Bank

Sector: General - Construction, Waste Management

Deadline: 2020-04-02T00:00:00.00-04:00

Status: Published

Loan N°./Financing: GRT/FM-16409-ME

Project: Proyecto de Biodigestor para el sistema de gestión de residuos sólidos de Xalapa, Veracruz

Title: Elaboración del estudio de ingeniería de detalle (proyecto ejecutivo) para la construcción de la planta de biodigestión para el Municipio de Xalapa, Veracruz

---

Borrower/Bid No:

SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS

SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Institución: Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

País: México

Programa del FMAM para la Ejecución de Proyectos Prioritarios del Programa de Ciudades Emergentes y Sostenibles (PCES). Componente 1. Biodigestor para el sistema de gestión de residuos sólidos de Xalapa, Veracruz.

Convenio de Financiamiento No Reembolsable: GRT/FM-16409-ME

Servicios de Consultoría

El Gobierno de México ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el “Proyecto de Biodigestor para el sistema de gestión de residuos sólidos de Xalapa, Veracruz”, GRT/FM-16409-ME, y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría descritos en esta Solicitud de Expresiones de Interés.

Los servicios de consultoría denominados “Elaboración del estudio de ingeniería de detalle (proyecto ejecutivo) para

la construcción de la planta de biodigestión para el Municipio de Xalapa, Veracruz", que comprenden en general:

i. El diseño a nivel de Ingeniería de Detalle para la construcción completa de la planta de Biodigestión (Tratamiento Mecánico-Biológico - TMB) para 200 ton/día (73,000 ton/año) de residuos sólidos urbanos a ser instalada en predios del Centro de Gestión Integral de RSU y Residuos de Manejo Especial del Municipio de Xalapa, Veracruz, que incluya soluciones de operación, especificaciones técnicas de la obra y equipo para su funcionamiento, condiciones de cumplimiento, planos, mediciones de obra, lista de cantidades, presupuesto estimado de construcción, puesta en Operación y análisis del tipo de mantenimiento y costo que se tendría a corto y largo plazo.
ii. Revisión de los antecedentes del proyecto y que la firma consultora deberá considerar para la elaboración de la ingeniería de detalle, comprendiendo:

(a) estudio de generación y composición de Residuos Sólidos Urbanos (RSU)

(b) datos del mercado de materiales reciclables y/o valorizables

(c) demanda de energía eléctrica del Centro

(d) demanda de material de cubierta para las celdas diarias y de clausura del relleno sanitario ubicado en el Centro;

iii. El desarrollo de estudios previos para la elaboración de la ingeniería de detalle, incluyendo:

(a) mecánica de suelos

(b) hidrología

(c) hidrogeología

(d) caracterización de RSU a la entrada del Centro;

El plazo estimado de ejecución de los trabajos es de 105 días naturales a partir de la firma del contrato.

El H. Ayuntamiento de Xalapa a través de la Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad (DMAyS) invita a las firmas consultoras a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Las firmas consultoras interesadas deberán proporcionar información que indique que están cualificadas para suministrar los servicios.

Los criterios para establecer la lista corta son: Acreditar experiencia en el diseño a nivel de ingeniería de detalle de plantas de Biodigestión (TMB) similares a las características descritas en el inciso i) donde ser describen los servicios de consultoría, comprendiendo: (a) pretratamiento mecánico, (b) digestión anaerobia de la materia orgánica recuperada por vía seca en continuo o discontinuo y (c) estabilización aerobia del digestato; concluidos exitosamente dentro de los últimos 10 años que (1) procesen exclusivamente Residuos Sólidos Urbanos y (2) cuenten con una capacidad de tratamiento anual de por lo menos 73,000 toneladas de entrada a la planta.

Toda vez que, el proceso de la planta constará de tres fases:

Primera fase de tratamiento: Pretratamiento mecánico comprendiendo la recepción y segregación de los Residuos Sólidos Urbanos, para obtención de reciclables y/o valorizables, Materia Orgánica Recuperada, Combustible Derivado de Residuos y rechazo.

Segunda fase de tratamiento: Digestión anaerobia de la Materia Orgánica Recuperada por vía seca en continuo o discontinuo para generación de energía eléctrica para autoabastecimiento de la Planta de Tratamiento Mecánico-Biológico y del Centro de Gestión Integral de RSU y RME.

Tercera fase de tratamiento: Estabilización aerobia del Digestato remanente tras digestión anaerobia para su

utilización como cubierta diaria y final de las celdas del relleno sanitario localizado al interior del Centro de Gestión Integral de RSU y RME.

Las firmas consultoras interesadas deberán anexar a su escrito de expresión de interés el curricular de la firma consultora con los siguientes datos: Razón social, Siglas del Consultor, Registro Federal de Contribuyentes para el caso de Firmas de establecidas en México y el correspondiente para Firmas extranjeras, Giro Económico, Teléfono, Domicilio, Dirección de correo electrónico; Experiencia laboral en trabajos de similar naturaleza y magnitud realizadas por la firma consultora, en las que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de los trabajos, el lugar donde se realizaron, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, incluyendo copias de contratos, actas de finiquito y de extinción de derechos y obligaciones o sus equivalentes en el extranjero, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares.

La selección de la Firma Consultora será conforme al procedimiento de Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC) según lo indicado en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9, Marzo 2011), disponible en: (http://www.iadb.org/document.cfm?id=774399). Podrán participar en ella todas las firmas consultoras de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas.

A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada, y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.

Las firmas consultoras elegibles que estén interesadas podrán obtener información adicional en horario de oficina de 09:00 A.M. - 3:00 PM (Hora de Ciudad de México), mediante el envío de un correo electrónico a: Dr. Juan Carlos Olivo Escudero, medioambiente@xalapa.gob.mx

Las expresiones de interés deberán ser por escrito y firmadas por quien tenga la facultad legal para hacerlo y recibidas en la dirección indicada a continuación (personalmente, por correo o por correo electrónico) a más tardar el 2 de abril de 2020 a las 15:00 horas.

Conflicto de Interés por actividades relacionadas con bienes, obras y servicios.

La política del banco exige que los Consultores deben dar asesoramiento profesional, objetivo e imparcial y que en todo momento deben otorgar máxima importancia a los intereses del Contratante y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de las instituciones a que pertenece y sin consideración alguna de cualquier labor futura.

Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad

Atención: Dr. Juan Carlos Olivo Escudero

Cargo: Director de Medio Ambiente y Sustentabilidad

Dirección: Hidalgo No.98, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.

Teléfono: +52 2288182140

Correo electrónico: medioambiente@xalapa.gob.mx

Fecha de emisión: 17 de marzo de 2020

A T E N T A M E N T E

DR. JUAN CARLOS OLIVO ESCUDERO

DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD